GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 070 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos papa, oca, mashua, olluco, maíz, tarwi, quinua, ccañihua, frijol y kiwicha en las Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi- Región Cusco"****,* ***Act/AI/Obra: 6000008*** *Fortalecimiento de Capacidades,* ***Meta: 0064 (2013)*** *Conservación de Cultivos Nativos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2803-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código N°* 131071*;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos papa, oca, mashua, olluco, maíz, tarwi, quinua, ccañihua, frijol y kiwicha en las Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi- Región Cusco"****, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 896,930.09 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con 09/100 Soles)****, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos papa, oca, mashua, olluco, maíz, tarwi, quinua,ccañihua, frijol y kiwicha en las Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi- Región Cusco"****, Ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco, que consiste en la Capacitación y asistencia técnica a los conservacionistas de la agroviodiversidad de diferentes temas de producción agrícola y conservación in situ después de realizar las entrevistas respectivas; Instalación de almacenes rústicos para a la conservación de semillas de tubérculos y/o trojes para granos; adquisición de semillas de los agricultores como insumo para el establecimiento de parcelas de agro biodiversidad; Distribución de semillas a los comités de conservacionistas de agrobiodiversidad; Distribución de herramientas (picos) a los diferentes comités de conservacionistas de agrobiodiversidad*

Aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 ascienden a ***S/ 896,930.09 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con 09/100 Soles),*** *cuya fecha de inicio fue el 02 de Febrero del 2013 y concluyo el 28 de Agosto del 2013;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo

43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública****: 2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos papa, oca, mashua, olluco, maíz, tarwi, quinua,ccañihua, frijol y kiwicha en las Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, La Convención y Quispicanchi- Región Cusco"****, **Meta: 0064 (2013)** Conservación de Cultivos Nativos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, por el importe de **S/ 896,930.09 (Ochocientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta con 09/100 Soles)**.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO